

POLÍTICA DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

Terminal Portuario Paracas S.A. (en adelante PdP), se dedica a brindar servicios portuarios relacionados a los servicios a la nave, servicios a la carga, servicios al pasajero, servicios especiales y servicios de terceros.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad en el cumplimiento de la ley y de las buenas prácticas de Buen Gobierno Corporativo, para la mejora de nuestros procesos operativos y el respeto de los Derechos Humanos, así como de otros bienes jurídicos esenciales.

Debido a lo anterior, PdP ha implementado en su organización un Modelo de Prevención de Delitos, el mismo que congrega una serie de políticas, lineamientos y procedimientos que permiten prevenir, reaccionar y sancionar la posible comisión de determinados delitos por los cuales PdP puede ser responsable (Corrupción Pública, Corrupción Privada, Lavado de Activos, Terrorismo, Delitos Tributarios y Contables, Delitos Aduaneros y Delitos Arqueológicos).

Compromisos:

- Conforme a la Política para la Prevención de Delitos de Corrupción, los colaboradores se comprometen a no participar en actos de corrupción y, por ende, acatar los lineamientos generales y específicos previstos en la mencionada Política, a fin de evidenciar que PdP y sus colaboradores rechazan cualquier acto de soborno o práctica de corrupción.
- Conforme a la Política para la Prevención de Delitos de Lavado de Activos y Terrorismo (LA/FT), los colaboradores deben evitar que PdP tenga relaciones comerciales con personas o empresas vinculadas con el Lavado de Activos o Financiamiento del Terrorismo. Para ello deben acatar los lineamientos contemplados en la referida política.
- Conforme a la Política para la Prevención de Delitos Tributarios y Contables, los colaboradores se comprometen a dar estricto cumplimiento a la legislación tributaria y contable aplicable, guiando siempre su conducta bajo los principios de buena fe, legalidad y transparencia en la tramitación de todo procedimiento administrativo tributario y/o contable.
- Conforme a la Política para la Prevención de Delitos Aduaneros, los colaboradores se comprometen a dirigir su conducta de conformidad con las disposiciones y lineamientos generales y específicos previstos en la referida Política a fin de prevenir oportunamente a cualquier conducta que pueda constituir delito aduanero, en cualquiera de sus modalidades, a saber, Contrabando, Defraudación de Renta de Aduanas y otros.
- Conforme a la Política de Debida Diligencia, los colaboradores de PdP se comprometen a aplicar los controles de debida diligencia adoptados por la compañía a fin de evitar que, en el desarrollo de los procesos de PdP, se cometa alguno de los delitos que el Modelo de Prevención pretende evitar. Asimismo, se comprometen a cumplir con la legislación administrativa que le sea exigible a la Compañía a fin de no incurrir en delitos arqueológicos.
- PdP no podrá realizar donaciones o auspicios a funcionarios públicos ni a instituciones en donde el beneficiario sea un funcionario público, grupos o partidos políticos. Las donaciones y/o auspicios se ejecutan de acuerdo a los lineamientos establecidos en el procedimiento de donaciones.
- PdP ha puesto a disposición de los colaboradores un canal de denuncias para que puedan comunicar cualquier información que ayude a prevenir los hechos ilícitos anteriormente enunciados.



Jorge Luis Arce Almenara
Gerente General

Paracas, 16 de junio de 2023
Versión 02